



CTCP-10-00-2017

Bogotá, D.C.,

Señora

MONICA ALEJANDRA GARAVITO CAVIEDES

Alejagaviria05@gmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-17-014990

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	12 de Septiembre de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017-791 CONSULTA
Tema	Trabajo de fin de semestre

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

Dentro de las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública no se encuentra resolver trabajos e investigaciones de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Me dirijo hacia(sic) ustedes debido a que soy estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana, me encuentro cursando noveno semestre y requiero de información respecto a los pronunciamientos y procesos desarrollados por el CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA sobre el decreto 2420 del 2015 y los decretos que lo han modificado, debido a que tengo una exposición al finalizar el semestre, del presente decreto con sus modificaciones y me ha sido complejo encontrar

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



*conceptos relevantes que hagan alusión al tema; dicha exposición es el corte con mayor porcentaje de nota y necesito salir bien puesto que este semestre finalizo materias de pregrado.
Agradezco de antemano la atención y la colaboración de parte de ustedes, cualquier ayuda es valiosa; quedo atenta."*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Para dar respuesta a su inquietud, cabe recordar que las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública fueron establecidas en el artículo 33 de la Ley 43 de 1990, en la Ley 1314 de 2009 y en el artículo 1° del Decreto 3567 de 2011. Dentro de las funciones señaladas en la normativa en mención, se observa que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, no es competente para realizar trabajos universitarios.

Sin embargo, sobre pronunciamientos, guías e interpretaciones de los nuevos marcos técnicos normativos, usted podrá consultar nuestra página www.ctcp.gov.co en los enlaces documentos – Publicaciones – Conceptos.

A continuación detallamos las orientaciones técnicas y pedagógicas emitidas.

- Documento 01. Contabilidad bajo los nuevos marcos técnicos normativos
- Documento 02. Orientación Técnica NIIF completas Marco conceptual
- Documento 03. Orientación Técnica NIIF para las Pymes Marco
- Documento 04. Orientación Técnica NIIF completas Aplicación por primera vez
- Documento 05. Orientación Técnica NIIF para las Pymes Adopción por primera vez
- Documento 06. Orientación Técnica NIIF completas PPE
- Documento 07. Orientación Técnica NIIF para las Pymes PPE
- Documento 08. Orientación Técnica NIIF completas Activos y pasivos financieros
- Documento 09. Orientación Técnica NIIF para las Pymes Activos y pasivos financieros
- Documento 10. Orientación Técnica NIIF completas Combinaciones de negocios
- Documento 11. Orientación Técnica NIIF para las Pymes Combinaciones de negocios
- Documento 12. Orientación Pedagógica para la enseñanza de las NIIF y la NIIF para las Pymes
- Documento 13. Orientaciones Pedagógicas para la enseñanza de las NIA
- Documento 14. Orientación Técnica No. 14 ESAL
- Documento 15. Orientación Técnica No. 15 Copropiedades de uso residencial o mixto - guía
- Documento 16. Orientación Técnica sobre elementos contables para la interacción entre la base contable y la fiscal durante los cuatro años de transición

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Atentamente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela

Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pavas / Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 11 de Octubre del 2017

1-INFO-17-014990

Para: **alejagaviria05@gmail.com**

2-INFO-17-011282

ALEJANDRA GAVIRIA

Asunto: 2017-791

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2017-791.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA - CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador(571) 6067676
www.mincit.gov.co

 **Gobierno de Colombia**
GOBIERNO DE COLOMBIA

 **MINCOMERCIO**
INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

 **TODOS POR UN**
NUEVO PAÍS
NO ES IGUAL. TODOS SOMOS



GD-FM-009.v1.2

